SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A ANGÉLICA DEL CARMEN JAÑA RIVERA.

RESOLUCION EXENTA N° 258 / 1066

CONCEPCION, 10 MAR. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 6686 (V. y U.) de 11.09.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1, alternativa de postulación individual, subsidio habitacional para grupos emergentes, del tercer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria Angélica del Carmen Jaña Rivera, de fecha 02.02.2017, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N° 1914 de fecha 16.02.2017 de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4 y antecedentes adjuntos a este, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Angélica del Carmen Jaña Rivera.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, indica que la beneficiaria demoró en la aplicación del subsidio, pero que actualmente cuenta con escritura de compraventa firmada.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del *D.S N° 1 (V.y U.)* de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, el plazo propuesto por el Informe SERVIU resulta suficiente para llevar a cabo las gestiones pendientes y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	SERIE N° CERTIFICADO
1		Angélica del Carmen Jaña Rivera	DS1T1 5-2013 NA02642

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:
- Srta. Angélica del Carmen Jaña Rivera; domiciliada en calle Patricio Lynch N°402, Chillancito, Concepción.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío – Angélica Fredes Tapia.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.